

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**QUIJORNA**

URBANISMO

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, con fecha 17 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación de la UE7 (artículo 3, “Domicilio”), y exponer al público el expediente durante el plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dicho artículo 3 modificado dice: “Se establece el domicilio de la Junta en la localidad de Quijorna, calle Plaza del Doctor Santos Muños, número 9, 28693 Madrid”.

Quijorna, a 1 de febrero de 2011.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/989/11)